



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Resolución N° 003316 /2019

Rocha, 28 NOV 2019

VISTO: Memorando N° 148/2019 de fecha 27/11/2019 elevado por la Dirección de Tránsito tendiente a disponer el llamado a interesados para el transporte de pasajeros interno entre La Paloma y La Pedrera;

CONSIDERANDO: que en tal sentido corresponde obrar conforme a lo peticionado por dicha Dirección, disponiendo un llamado público a aspirantes, fijándose el numero y condiciones básicas de los postulantes, obligaciones principales y montos del precio autorizado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Dispónese un llamado a aspirantes a prestar el servicio de transporte de pasajeros interno en el balneario La Paloma -La Pedrera, durante el período de 16 de diciembre de 2019 al 01 de marzo de 2020, sujeto a las siguientes condiciones.-

a) **Características del servicio:**

- Traslado de pasajeros desde Terminal La Paloma hacia La Pedrera y viceversa, recorriendo la costanera.
- Deberá presentar una propuesta con una frecuencia de 12 (doce) recorridos como mínimo por día.

b) **Tipo y condiciones del vehículo:**

- Minibus y Microbus, con puerta lateral derecha.
- Capacidad de 8 a 25 asientos inclusive.
- Cumplimiento de la Normativa vigente.
- PNC vigente, expedida por DNT del MTOP.
- Antigüedad no mayor a 20 (veinte) años al 01 de marzo de 2020.

c) **Requisitos del permisario:**

- Inscripción BPS, DGI, MTSS, etc.
- Licencia de conducir categoría B o superior.
- Presentar vehículo para inspección y registro en Sección Transporte.
- Constituir una garantía de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) por el cumplimiento del servicio.



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

d) Precio y venta del boleto:

- Precio del boleto \$ 49 (pesos cuarenta y nueve).

2°) Se adjudicará un único permiso el cual deberá aportar las unidades necesarias para cubrir el circuito y las frecuencias que correspondan. El mismo será personal, precario y revocable, en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna.-

3°) El plazo de inscripción de los interesados vencerá el 14 de diciembre de 2019.-

4°) Proceso de adjudicación:


- La Intendencia Departamental de Rocha se reserva el derecho de adjudicar la oferta que crea más conveniente para el servicio.
- Ante igualdad de ofertas se adjudicará por sorteo.-

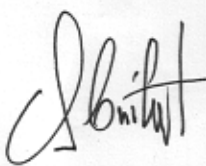
5°) Las ofertas se presentarán por escrito en la Dirección de Tránsito y Transporte en la Intendencia Departamental de Rocha.-

6°) Los oferentes al momento de presentar su propuesta aceptarán por escrito el modo de elección determinado por la Intendencia Departamental de Rocha.-

7°) Regístrese, pase a conocimiento vía Fax al Municipio de La Paloma, publíquese, y siga a sus efectos a la División Tránsito y Transporte y Departamento Notarial.-

APH/rg


ING. GABRIEL TINAGLINI
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA